

Decreto N° 2046, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2046

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores José Dolores Alcántara Bautista, Osvaldo Baldemar Castillo Ramírez, José Próspero Morales López, Manuel Emilio Cabral Ortiz y Héctor Antonio Matos Domínguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2047, que autoriza a la Sra. Ana Alicia Francisco a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2047

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Ana Alicia Francisco, dominicana, soltera, mayor